

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y  
REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

NOMBRE DEL COMISIONADO	DAVID HURTADO AGUILAR
PUESTO DEL COMISIONADO	JEFE DE DEPARTAMENTO
PRESENTE	

No. DE RUC:	2765	FECHA:	01/03/2017
LUGAR:	VILLAHERMOSA TABASCO	PERIODO:	23 AL 25 DE FEBRERO

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Capacitar a usuarios, en el estado de Tabasco sobre la actualización de la Cédula de Operación Anual y su captura en la plataforma Web

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se llevó a cabo fortalecimiento de las capacidades técnicas de los usuarios que participaron en el Curso de Capacitación de la Cédula de Operación Anual, como parte de las acciones para mejorar la calidad de la información reportada y cumplir con la entrega de información de 2016.

En este curso de capacitación se trataron los temas de la actualización del formato de la COA, que comprende la integración de la información referente al Registro Nacional de Emisiones (RENE), así como también el procedimiento para la entrega del trámite dentro del Sistema Nacional de Trámites Electronicos de la Secretaría (SINATEC).

**CONCLUSIONES:**

Con esta capacitación implementada en el estado de Tabasco, se resuelven dudas con respecta a la entrega del trámite de la COA para el año de reporte 2016, dando a conocer el funcionamiento del sistema de registro SINATEC y del sistema de captura COA-Web.

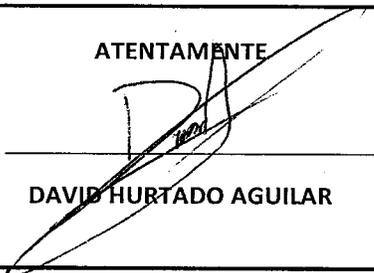
**RESULTADOS OBTENIDOS:**

La capacitación brindada contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas de establecimientos industriales de competencia Federal en lo que corresponde a la actualización del formato de la COA; como acciones de seguimiento para mejorar la calidad de la información.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en las fracciones II y IV del artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en lo que se refiere a **definir e instrumentar los mecanismos de recopilación y seguimiento de información, como también mejorar la calidad de la información que se incorpora en la Cédula de Operación Anual;** así como integrar y difundir el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos competencia de la Secretaría, y de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría.

ATENTAMENTE

  
DAVID HURTADO AGUILAR

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.